

OTROSÍ NO. 001 AL CONTRATO CE-004-2026 QUE TIENE POR OBJETO "FOMENTO AL ACCESO Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA: ORGANIZACION Y EJECUCION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026."

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE CAREPA
NIT:	890.985.316-8
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA:	AGAPITO MURILLO PALACIOS
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	C.C 4.808.313 DE QUIBDÓ
ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO FACULTA:	Acta de posesión SN del 30 de diciembre de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION FORJANDO DESARROLLO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT: 900.466.724-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO FABIO MOSQUERA MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	C.C. 8.322.683
OBJETO:	FOMENTO AL ACCESO Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA: ORGANIZACION Y EJECUCION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) DIAS
VALOR TOTAL	OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS. M.L. (\$83.000.000).

Entre los suscritos a saber **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, identificado con la Cédula de ciudadanía N° 4.808.313 de Quibdó – Chocó Chocó), en su calidad de Alcalde del Municipio de Carepa, Antioquia, según lo acredita con Acta de Posesión SN del 30 de Diciembre de 2023 – con efectos legales a partir del 1° de enero de 2024 - diligenciada ante la Notaria Única del Circuito de Carepa, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de otra parte **LEONARDO FABIO MOSQUERA MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.322.683 de Apartadó, en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN FORJANDO DESARROLLO** con NIT. 900.466.724-9, hemos decidido celebrar el presente Otrosí No. 001 al Contrato de prestación de servicios No. **CE-004-2026**, que tiene por objeto "FOMENTO AL ACCESO Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA: ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026" previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 17 de junio de 2026 entre el municipio de Carepa – Antioquia y la **CORPORACION FORJANDO DESARROLLO** con NIT. 900.466.724-9, se celebró el contrato de prestación de servicios No. **CE-004-2026** cuyo objeto es "FOMENTO AL ACCESO Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA: ORGANIZACION Y EJECUCION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026", por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS. M.L. (\$ 83.000.000), y un plazo de DIEZ (10) DÍAS.



MUNICIPIO DE CAREPA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAREPA
NIT. 890.985.316-8

DESPACHO
MUNICIPAL
alcaldia@carepa-antioquia.gov.co

Que el día 17 de junio de 2026 se suscribió acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. **CE-004-2026**.

Que, en atención a la naturaleza del Foro Educativo Municipal, certamen que constituye el núcleo operativo y la finalidad práctica de la contratación, resulta indispensable asegurar una masiva afluencia y la participación activa de toda la comunidad educativa, lo que demanda procesos previos de consolidación de ponencias, coordinación logística de traslados y trámite de permisos institucionales que garanticen el éxito del evento, dichas necesidades de planeación institucional y de articulación con las agendas de los planteles educativos motivaron la reprogramación oficial de la fecha del certamen para el día diecisiete (17) de julio de 2026.

Que se requiere prorrogar la ejecución del contrato por **UN (01) MES Y CINCO (5) DÍAS** más.

Que de conformidad con lo expresado por la supervisión del contrato, quien avala la prórroga, el municipio de Carepa considera pertinente dar trámite a la prórroga del plazo contractual y por lo tanto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula séptima del Contrato de prestación de servicios No. CE-004-2026 prorrogando el plazo del contrato en UN (01) MES Y CINCO (5) DÍAS, por lo anterior, la cláusula quedara de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente."

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la actualización de las garantías con base en el presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes y no serán modificadas por la firma del presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

Dado en el Municipio de Carepa, Antioquia a los veintiseis (26) días del mes de junio de 2026.


AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal


LEONARDO FABIO MOSQUERA
Representante Legal.
CORPORACIÓN FORJANDO
DESARROLLO

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA OTRO SÍ NO. 001 AL CONTRATO CE-004-2026 QUE TIENE POR OBJETO “FOMENTO AL ACCESO Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA: ORGANIZACION Y EJECUCION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026.”

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE CAREPA
NIT:	890.985.316-8
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA:	AGAPITO MURILLO PALACIOS
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	C.C 4.808.313 DE QUIBDÓ
ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO FACULTA:	Acta de posesión SN del 30 de diciembre de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION FORJANDO DESARROLLO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT: 900.466.724-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO FABIO MOSQUERA MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	C.C. 8.322.683
OBJETO:	FOMENTO AL ACCESO Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA: ORGANIZACION Y EJECUCION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) DIAS
VALOR TOTAL	OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS. M.L. (\$83.000.000).

El suscrito en calidad de supervisor, solicita modificar el Contrato de Prestación De Servicios No. **CE-004-2026**, cuyo objeto es **“FOMENTO AL ACCESO Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA: ORGANIZACION Y EJECUCION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026”**, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Que el día 17 de junio de 2026 entre el municipio de Carepa – Antioquia y la **CORPORACION FORJANDO DESARROLLO** con NIT. 900.466.724-9, se celebró el contrato de prestación de servicios No. **CE-004-2026** cuyo objeto es **“FOMENTO AL ACCESO Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA: ORGANIZACION Y EJECUCION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026”**, por un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS. M.L. (\$ 83.000.000)**, y un plazo de **DIEZ (10) DÍAS**.

Que, durante el seguimiento a las actividades preparatorias en el marco de las acciones institucionales de la Secretaría de Educación y Cultura, se evidenció la necesidad de ajustar las dinámicas operativas y pedagógicas debido a

requerimientos técnicos asociados al calendario escolar de los docentes de las zonas rurales y urbanas.

Que, en atención a la naturaleza del Foro Educativo Municipal, certamen que constituye el núcleo operativo y la finalidad práctica de la contratación, resulta indispensable asegurar una masiva afluencia y la participación activa de toda la comunidad educativa, lo que demanda procesos previos de consolidación de ponencias, coordinación logística de traslados y trámite de permisos institucionales que garanticen el éxito del evento.

Que dichas necesidades de planeación institucional y de articulación con las agendas de los planteles educativos motivaron la reprogramación oficial de la fecha del certamen para el día diecisiete (17) de julio de 2026.

Que avanzar con la ejecución del plazo contractual en las fechas originalmente programadas, cuando los docentes se encuentran en procesos internos de planeación institucional y cierre académico, generaría una baja concurrencia, desvirtuando el objeto contractual y comprometiendo la eficiencia en la destinación de los recursos públicos.

Por consiguiente, con el fin de salvaguardar los principios de planeación, economía y eficacia, y al amparo de lo consagrado en la Cláusulas Séptima del contrato principal, se solicita una modificación al contrato de la referencia en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE la **CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** del Contrato de Prestación de Servicios No. CE-004-2026, la cual quedará así:

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente.*

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas no tendrán modificación alguna y correrá por cuenta del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la actualización de las garantías con base en el presente otrosí al momento de legalizar el contrato.

Dado en Carepa a los veintiseis (26) días del mes de junio de 2026.


JOSÉ ELVIN PALACIOS PALACIOS
Secretario de Educación y Cultura